

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
1	2:00 pm.	am pm	3:30 p.m.	am pm	14	03	2023	X	

Lugar: Dirección Local de Educación

Proceso: Promoción de la Participación

Convoca: Diana Alexandra Mutis Arcos

Cargo: Secretaria técnica

Objetivo de la reunión: Realizar la sesión ordinaria de la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP de Santa Fe, correspondiente a marzo de 2023.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Se anexa lista de asistencia		

3. Orden del día

Agenda del día:

- Verificación de quorum
- Presentación de la agenda de la sesión
- Aprobación acta sesión anterior de 2022
- Inducción – Construcción plan de acción CLIP Santa Fe 2023 – Lineamientos CLIP
- Avance Reformulación política pública de participación incidente
- Cronograma Rendición de Cuentas Santa Fe- Veeduría Distrital
- Varios (punto compartido con UAT)

4. Elaborado por (nombre):

Diana A. Mutis

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Por definir

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					0

7. Desarrollo de la reunión:

El martes 14 de marzo de 2023 tuvo lugar la sesión ordinaria de la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP de Santa Fe, a las 2 p.m. en la Dirección Local de Educación. Para esta sesión se desarrolló la siguiente agenda:

Agenda del día

- Verificación de quorum
- Presentación de la agenda de la sesión
- Aprobación acta sesión anterior de 2022
- Inducción – Construcción plan de acción CLIP Santa Fe 2023 – Lineamientos CLIP



- 5. Avance Reformulación política pública de participación incidente
- 6. Cronograma Rendición de Cuentas Santa Fe- Veeduría Distrital
- 7. Varios (punto compartido con UAT)

1. Verificación de quorum.

Se verifica la asistencia de las entidades participantes de la Comisión Local Intersectorial – CLIP de Santa Fe, contándose con 22 representantes de 1 entidad del orden nacional (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y las siguientes 13 entidades distritales:

Entidades distritales participantes: Secretaría Distrital de Integración Social; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Cultura; Secretaría Distrital de Movilidad; Alcaldía Local de Santa Fe; Empresa de Renovación Urbana; Transmilenio; Secretaría Distrital de Educación; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Veeduría Distrital; Secretaría Distrital de Ambiente; el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

En total, 8 sectores de la administración distrital participantes: Gobierno; Educación; Mujer; Ambiente; Cultura, Recreación y Deporte; Hábitat; Desarrollo Económico; Movilidad e Integración Social.

Cumpléndose así con el quorum. Se anexa lista de asistencia.



2. Presentación y aprobación de la agenda del día.

Se presenta la agenda propuesta para esta sesión, la cual es aprobada por la Comisión Local Intersectorial de Planeación – CLIP, de Santa Fe.

3. Aprobación acta sesión de diciembre de 2022.

La Comisión Local Intersectorial de Participación de Santafe, aprueba el acta de la sesión ordinaria llevada a cabo en diciembre de 2022.

4. Inducción – Construcción plan de acción CLIP Santa Fe 2023 – Lineamientos CLIP



Diana Mutis, secretaria técnica de esta Comisión lleva a cabo la inducción a esta instancia de coordinación. Presenta el Decreto 448 de 2007, por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Participación Ciudadana. El objetivo de este ejercicio es que se comprenda el rol de la CLIP en este Sistema, así como el funcionamiento del mismo.

De esta manera, procede a explicarlo de la siguiente manera: “El Sistema Distrital de Participación es un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y las Redes, asociaciones, alianzas temporales y permanentes, para garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá”. Los principios de este sistema son: Autonomía, Autorregulación, Transparencia y Corresponsabilidad. Sus objetivos son los siguientes:

- Articular a las organizaciones e Instancias sociales con las instituciones para fortalecer a la ciudadanía activa y elevar la capacidad de movilización, gestión y concertación.
- Formular y ajustar las políticas de participación y presupuesto participativo.
- Renovación y modernización del Sistema Distrital de Participación.
- Aplicar los mecanismos de participación en el desarrollo de temas estructurales o estratégicos que afecten a la comunidad de Bogotá.
- Coordinar acciones institucionales que garanticen la amplia participación de la ciudadanía activa en la deliberación, concertación y / o decisión, para la formulación, ejecución, control social, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Realizar control social en procesos de formulación y ejecución de políticas públicas.
- Organizar la oferta pública en participación.
- Definir y dar a conocer agendas y políticas.
- Contribuir a la difusión y apropiación de derechos humanos como referente de toda acción pública.
- Contribuir al fortalecimiento de la organización ciudadana.
- Actualizar política de participación.
- Promover el fortalecimiento de una cultura política democrática.

Es sistema funciona con las siguientes Relaciones: Información y Comunicación; Formación; Investigación y Movilización. Y está conformado por los siguientes componentes:

- Actores sociales y sus organizaciones: Formas de organización y movilización ciudadana como Organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas temporales y permanentes (representan a la comunidad y sus localidades).
- Entidades públicas y privadas articuladas a los procesos de participación: Autoridades de participación y entidades públicas distritales.
- Espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno distrital: Espacios de articulación e interlocución entre entidades públicas y actores sociales como: CIP, Espacios Cívicos de Encuentros, Mesas de Concertación, Asambleas Ciudadanas, Subsistemas Locales de Participación, Foros, Congresos, Espacios Virtuales

Este sistema cuenta con autoridades a las que define como: “... el conjunto de servidores y servidoras públicas, entidades, dependencias e instancias de gobierno y administración públicas distrital y local, que tienen la función de formular, adoptar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, promover y financiar los procesos institucionales y sociales de participación de las comunidades y las organizaciones sociales en las decisiones públicas...” Estas autoridades son las siguientes: a) Concejo de Bogotá. b) Alcalde (sa) Mayor. c) Consejo de Gobierno Distrital. d) La Secretaría de Gobierno: Desarrollará las orientaciones que en materia de participación imparta el Alcalde Mayor, dirigirá y coordinará técnicamente el sistema conjuntamente con los consejos superiores de la Administración Distrital. e) El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal: En coordinación con la Comisión Intersectorial de Participación implementará el Sistema Distrital de Participación Ciudadana. f) Las secretarías de despacho y demás entidades u organismos con responsabilidad en la materia en el Distrito Capital.



ACTA DE REUNIÓN

Se define a los Actores Sociales como: "... el conjunto de organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes - existentes a nivel distrital, local sectorial y poblacional, que representan a la comunidad del Distrito Capital y sus localidades en la deliberación, concertación, decisión, evaluación, seguimiento y control social a las políticas públicas y a las actuaciones de las autoridades de gobierno"

Se define al Espacio Cívico como: "Escenario autónomo de convergencia de los actores sociales". Articula a la sociedad civil para proponer estrategias y metodologías para la deliberación, concertación, evaluación, seguimiento y control social a la política pública que en materia de participación se formulen y ejecuten en el Distrito Capital.

La Comisión Intersectorial de Participación – CLIP es un espacio de articulación entre actores institucionales que **"coordina** la acción de la administración distrital en materia de participación". La coordinación de la comisión a nivel distrital será realizada por la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

De esta manera en las localidades, se conformarán las respectivas **Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP)**, que estarán articuladas con la CIP, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Este sistema cuenta con Espacios de concertación e instrumentos de actores institucionales y sociales: Mesas de Concertación: Se realizarán para concertación de la política pública de participación entre la Comisión Intersectorial de Participación y el Espacio Cívico Distrital. Las reuniones, los temas a tratar y los cronogramas respectivos son parte de la agenda pública del sistema. En el nivel local, la concertación se hará entre el Consejo Local de Gobierno o la Comisión Local Intersectorial de Participación, si así lo decide el Consejo, y el Espacio Cívico Local de Participación.

Existen unos medios articuladores del sistema que se encargan de la Dirección y Coordinación del Sistema. Dirección: Secretaría Distrital de Gobierno. Coordinación y Secretaría Técnica: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. La Secretaría de Gobierno Distrital, con el apoyo de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP y el Observatorio de Participación y Descentralización, definirá los indicadores, instrumentos y procesos para realizar el seguimiento y evaluación del sistema.

En este mismo sentido vemos como se articula el Subsistema Local de Participación Ciudadana del cual hace para la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP:

Subsistema Local de Participación Ciudadana

Es un mecanismo de articulación local

Se articula en espacios de encuentro para concertar propuestas de política pública de participación local, apoyados en instrumentos propios del sistema distrital, con el fin de procurar decisiones que garanticen el derecho a la participación en la localidad.

Hace parte Sistema Distrital de Participación Ciudadana y comprende el conjunto de entidades públicas y actores sociales que se articulan en espacios de encuentro para concertar propuestas de política pública de participación local, apoyados en instrumentos propios del sistema distrital, con el fin de procurar decisiones que garanticen el derecho a la participación en la localidad.

Este subsistema de participación cuenta con autoridades locales que son el "... Conjunto de servidores y servidoras públicas, entidades, dependencias e instancias de gobierno y administración pública local, que tienen la función de formular, adoptar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, promover y financiar los procesos institucionales y sociales de participación de las comunidades y las organizaciones sociales en las decisiones públicas". Estas autoridades del subsistema local de participación son: a. La Junta Administradora Local. b. El Alcalde Local. c. El Consejo Local de Gobierno. d. La Comisión Local Intersectorial de Participación.

La Comisión Local Intersectorial de Participación tiene las siguientes funciones:

- Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.
- Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Apoyar la recolección de información para los indicadores de seguimiento del Sistema.
- Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación.
- Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana.

Los Espacios de concertación e instrumentos de actores institucionales y sociales son:

- Mesas de Concertación:** Se realizarán para concertación de la política pública de participación entre la Comisión Intersectorial de Participación y el Espacio Cívico Distrital. Las reuniones, los temas a tratar y los cronogramas respectivos son parte de la agenda pública del sistema. En el nivel local, la concertación se hará entre el Consejo Local de Gobierno o la Comisión Local Intersectorial de Participación, si así lo decide el Consejo, y el Espacio Cívico Local de Participación.



- **Agenda Pública:** A través de la mesa de concertación, se definirá durante el último trimestre de cada año, la agenda temática y el cronograma anual de actividades relacionadas con el funcionamiento del sistema, el cual será ampliamente difundido para el conocimiento de las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

Así las cosas, se explica la razón de ser de las CLIP, sus funciones y su rol dentro del subsistema local de participación.

Presentaciones directrices de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP para las Comisiones Locales Intersectorial de Participación

Diana Mutis presenta las directrices de la Comisión Intersectorial de Participación, las cuales serán incluidas en el plan de acción de la CLIP 2023:

Lineamientos de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP a las CLIP

1. En las primeras reuniones del año se explicará la normatividad en materia de participación que rige al Distrito (Política Pública y Decreto 448 de 2007).
2. Se elaborará un plan de acción anual que debe contener acciones en cada una de las cinco funciones que establece el Decreto 448 de 2007.
3. Se realizarán dos seguimientos al plan de acción anual en los meses de junio y diciembre.
4. Anualmente se realizará un Encuentro Distrital de CLIP de Bogotá con presencia de la CIP.





Lineamientos de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP a las CLIP

5. La alcaldesa local o alcalde local asistirá a las sesiones de la CLIP al menos 1 vez cada 6 meses.

6. La CLIP incluirá en su plan de acción anual acciones de autoformación para sus integrantes, para lo cual se podrá contar con la Gerencia de Escuela de IDPAC.

7. La agenda construirá mensualmente agenda de actividades de participación que se realizan en las localidades y las Oficinas de Comunicaciones de la alcaldías locales apoyarán en la publicación de dichas agendas para ser divulgadas a través de los medios de comunicación con los que cuentan las alcaldías.



El siguiente punto abordado fueron las acciones a desarrollar para 2023.

Teniendo en cuenta las siguientes funciones:

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Función 3. Apoyar la recolección de información para los indicadores de seguimiento del Sistema

Función 4. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación.

Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana

También, se socializó con el equipo que existen acciones a desarrollar que ya están contempladas respectivamente dentro de las funciones de la CLIP, para realizar en 2023, como son:

- Participar – organizar Encuentro CLIP de las localidades – Función 5
- Participar – aportar en su planeación Seminario internacional presupuestos participativos – Función 5



ACTA DE REUNIÓN

- Participar – organizar Semana de la Participación – Función 2
- Participar (pedagogía, divulgación, ejecución, evaluación proceso de Presupuestos Participativos – Función 5
- Actualizar agenda Instancias y Espacio locales de Participación – Función 2
- Participar – socializar Proceso UPL (Secretaría de Planeación) – Función 1
- Socializar – aportar - implementa política pública de participación incidente - Función 1
- Realizar la sesión mensual de la CLIP – Función 2

También, se acordó con el equipo CLIP que se dispondrá por parte de la Alcaldía Local un Drive con la agenda de Instancias y Espacios de Participación con el propósito que esta Comisión actualice y /o gestione la actualización de dicha información. La idea es contar con esta agenda local actualizada entre marzo y abril de 2023. Así mismo, la CLIP revisará posibles cruces de agenda y propondrá soluciones.

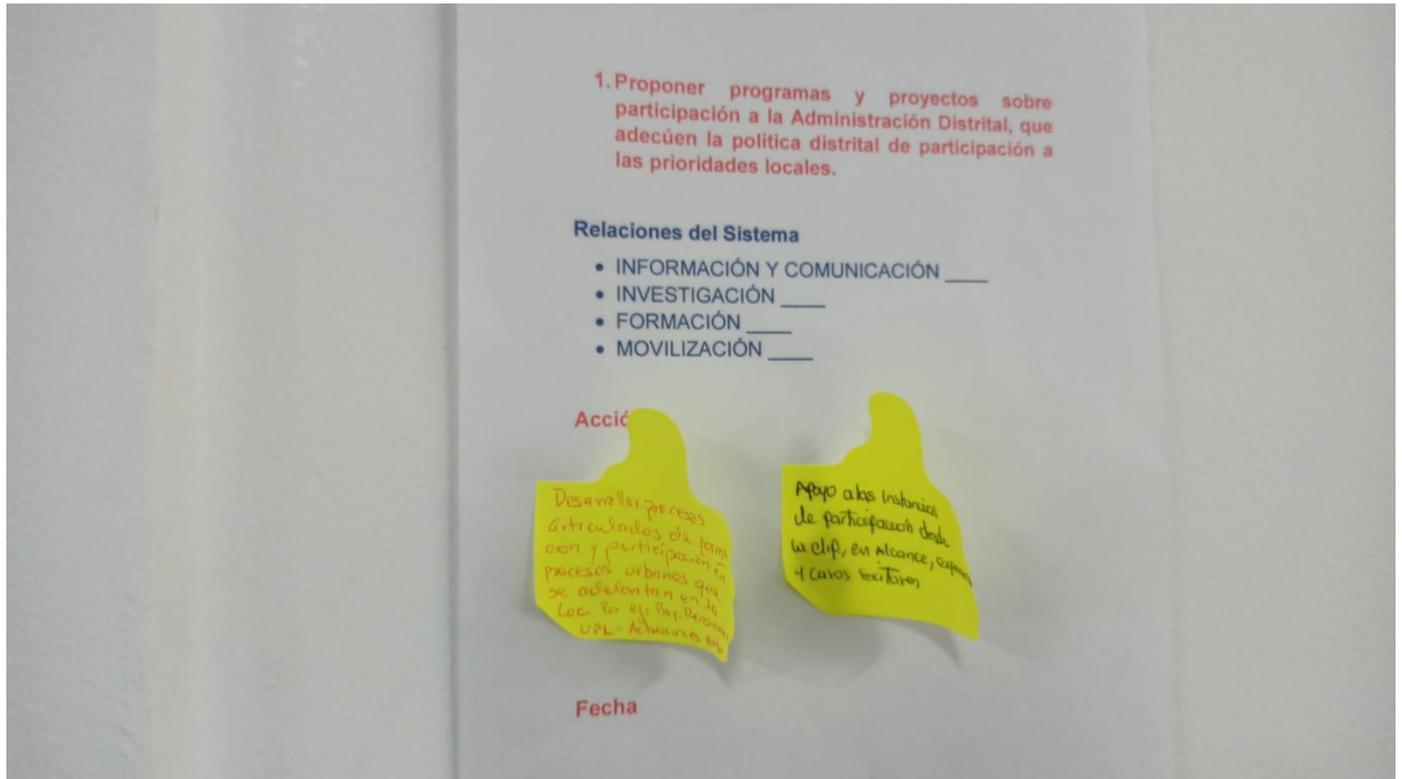
En este sentido, se prosigue con el ejercicio de construcción conjunta del plan de acción de la CLIP para 2023. Diana Mutis explica la metodología a seguir, y es que una vez aclarado el rol de la CLIP y previamente enviado un documento en el cual se socializa información relacionada con la CLIP, sus funciones y su razón de ser dentro del Sistema Distrital de Participación, se invita a que las personas representantes de las entidades presentes propongan las acciones a realizar para 2023. Esto de acuerdo con cada función, Relaciones del Sistema y con fecha aproximada de realización.

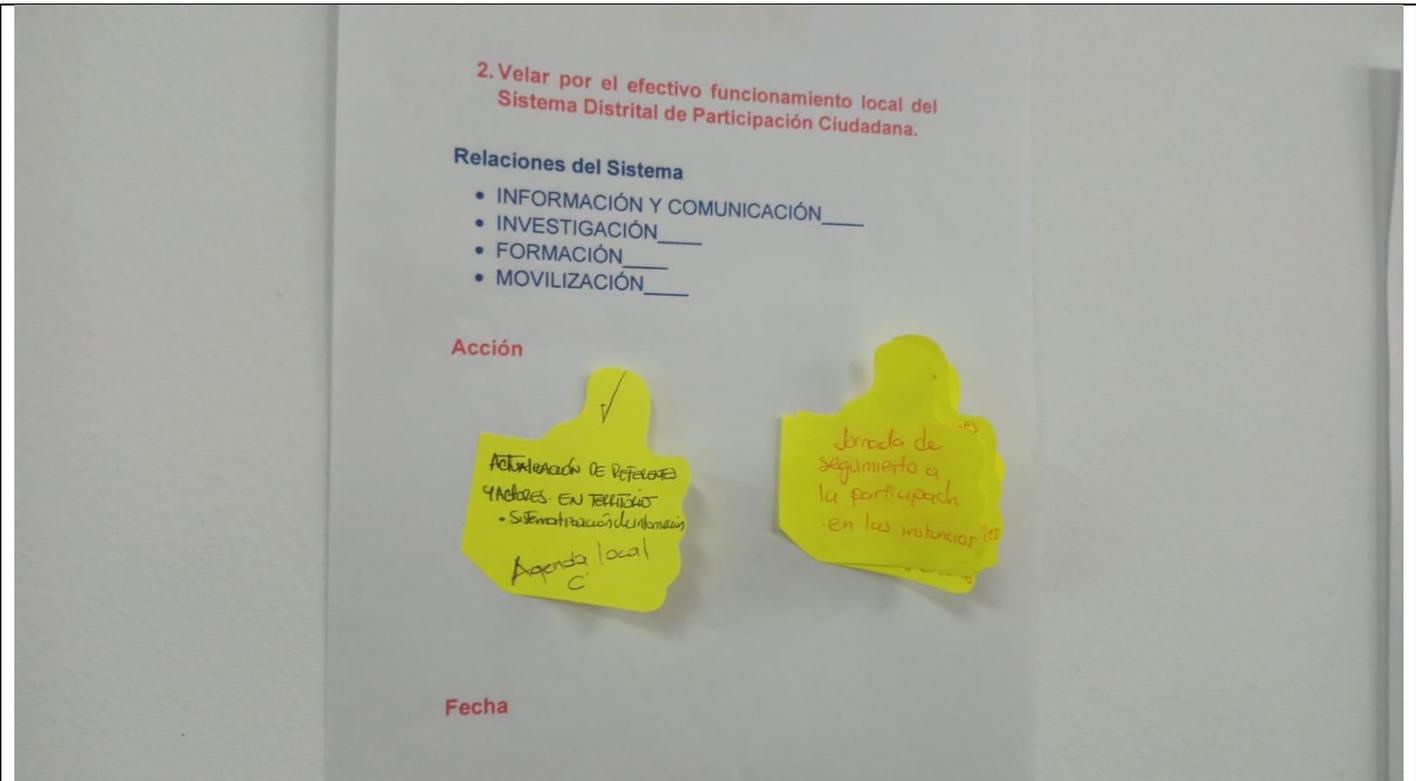
<p>1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.</p> <p>Relaciones del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ____ • INVESTIGACIÓN ____ • FORMACIÓN ____ • MOVILIZACIÓN ____ <p>Acción</p> <p>Fecha</p>	<p>2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.</p> <p>Relaciones del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ____ • INVESTIGACIÓN ____ • FORMACIÓN ____ • MOVILIZACIÓN ____ <p>Acción</p> <p>Fecha</p>	<p>3. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación.</p> <p>Relaciones del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ____ • INVESTIGACIÓN ____ • FORMACIÓN ____ • MOVILIZACIÓN ____ <p>Acción</p> <p>Fecha</p>	<p>4. Articular acciones y implementación de la política pública local de participación ciudadana.</p> <p>Relaciones del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ____ • INVESTIGACIÓN ____ • FORMACIÓN ____ • MOVILIZACIÓN ____ <p>Acción</p> <p>Fecha</p>
--	---	--	---

Se indica que se trabajará con la siguiente información orientadora:

ACTA DE REUNIÓN

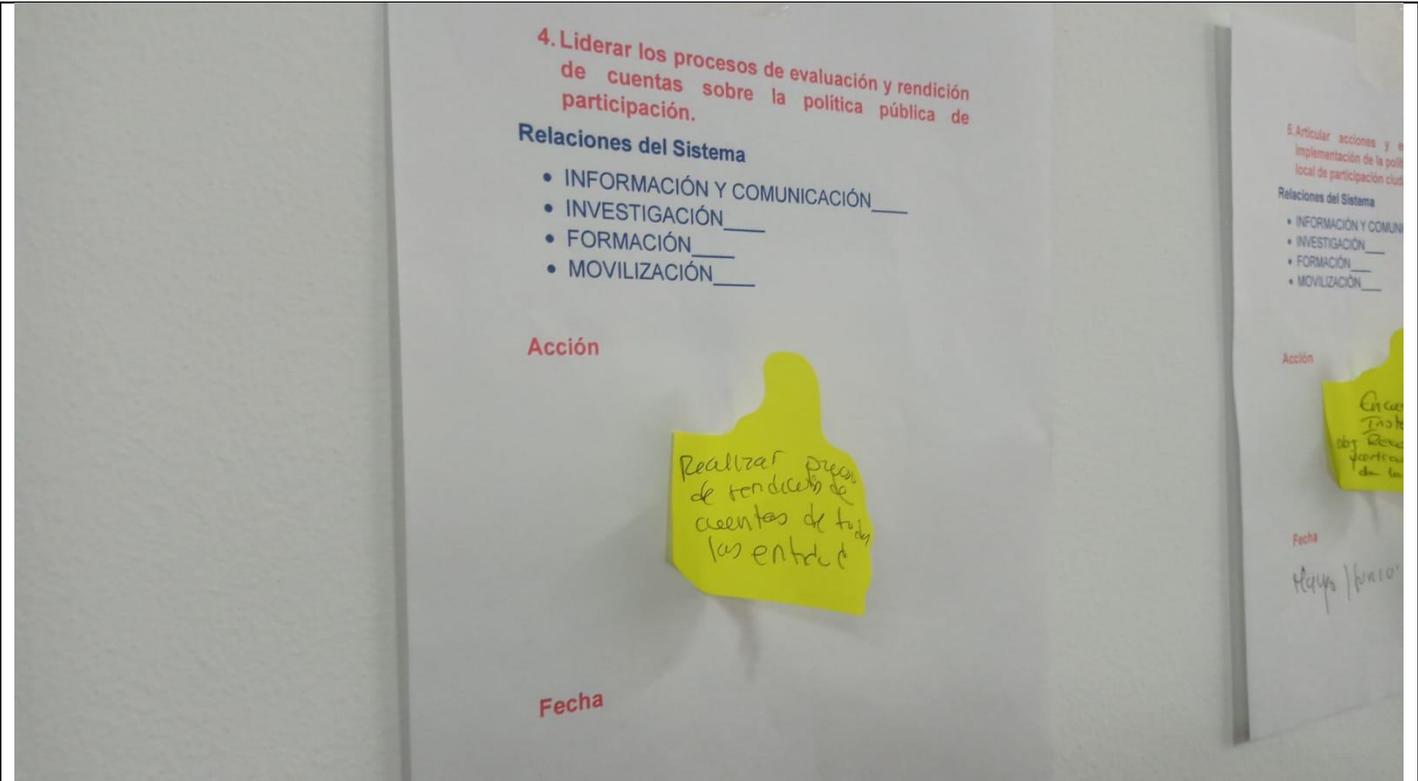
De esta manera, se desarrolló el ejercicio de propuesta de acciones a realizar en medio de discusiones, disensos, consensos y reflexiones orientados al propósito de cumplir como Comisión el rol en el marco del sistema de participación para Santa Fe:

Función 1.**Función 2.**

ACTA DE REUNIÓN**Función 3.**

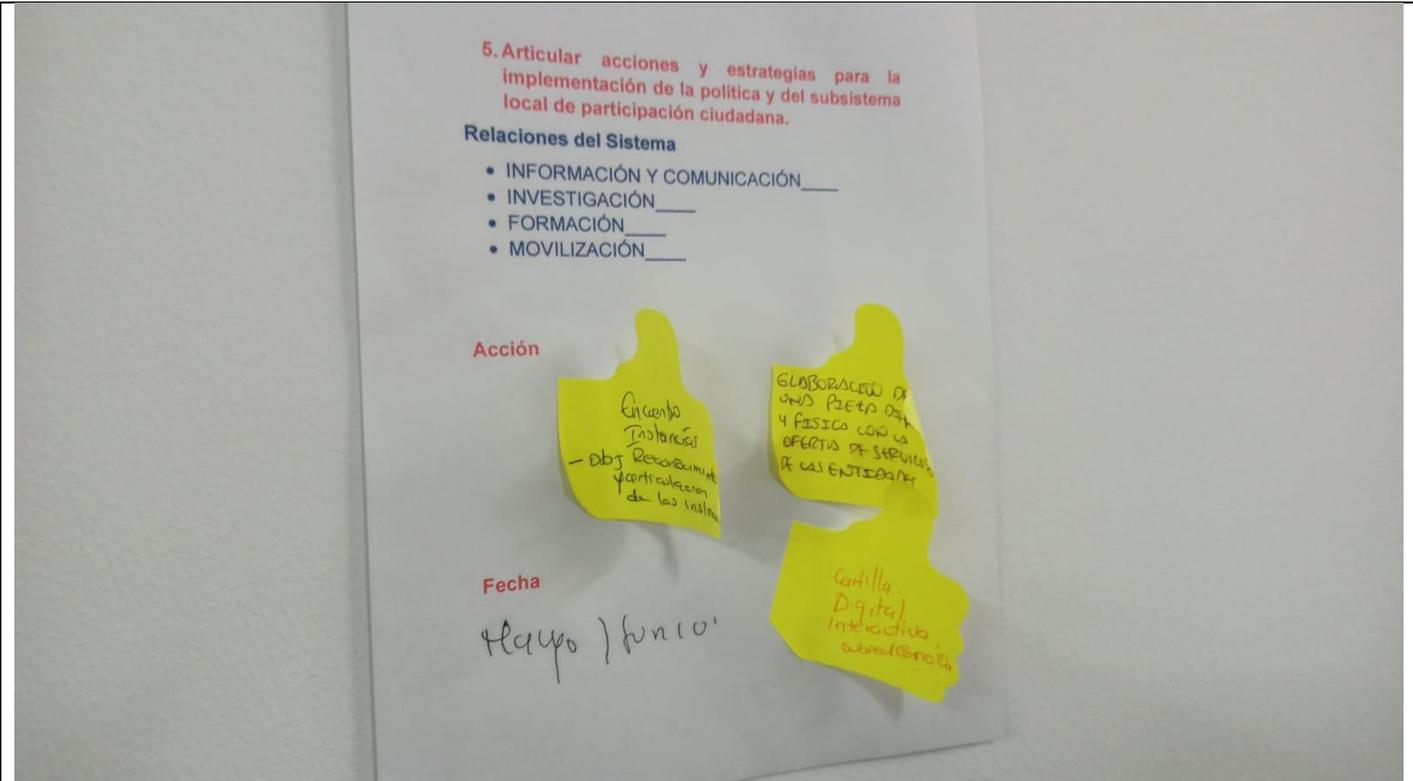
Se propone al equipo CLIP que para dar cumplimiento a la función No.3: "Apoyar la recolección de información para los indicadores de seguimiento del Sistema", se proponga la siguiente acción: "Socializar con la CLIP la información producida sobre el manejo de indicadores en el marco de la reformulación de la política pública de participación incidente con miras a su implementación con el propósito de iniciar su implementación". La Comisión aprueba en pleno esta acción propuesta por Diana Mutis.

Función 4.



Función 5.

ACTA DE REUNIÓN



Así las cosas, el total de acciones que se consolidará en el plan de acción son las siguientes:

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 1: Formular, aprobar, ejecutar y hacer seguimiento semestral (junio y diciembre) del Plan de Acción de la CLIP de Santa Fe para 2023, conforme a los lineamientos del Decreto 448 de 2007, la Resolución 753 de 2020 y de la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC.

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 2: Desarrollar procesos articulados de formación y participación en procesos urbanos que se adelanten en la localidad (por ejemplo: Bronx, Renovación Urbana).

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 3: Apoyar a las Instancias de Participación desde la CLIP en el alcance, experiencias y casos exitosos.

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 4: a. Informar la Ruta de Participación y formulación de las Unidades de Planeamiento Local Centro Histórico. b. Acompañar las acciones de divulgación de las UPL.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 5: Llevar a cabo la sesión mensual de la Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP de Santa Fe: a. Socialización de agendas en el territorio. b. Dar a conocer las diferentes formas de participación desde cada sector. c. Intervención de las entidades de los Sectores participantes del CLIP en las sesiones periódicas con su oferta institucional.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 6: Realizar la inducción a las entidades participantes de la CLIP, explicando las normas que en materia de participación rigen al Distrito de Bogotá (Decreto 448 de 2007 y Política Pública de Participación Incidente).

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 13 de 22 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

<p><u>Función 2.</u> Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. <u>Acción 7:</u> Realizar 2 sesiones de la Comisión Local Intersectorial de Participación con presencia del (a) alcaldes (a) local, una vez en cada semestre de 2023.</p>
<p><u>Función 2.</u> Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. <u>Acción 8:</u> Actualizar la agenda local de Instancias y Espacios de Participación.</p>
<p><u>Función 2.</u> Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. <u>Acción 9:</u> Construir mensualmente la agenda de actividades de participación de la localidad para su publicación a través de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local en sus medios de comunicación.</p>
<p><u>Función 2.</u> Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. <u>Acción 10:</u> a. Realizar el seguimiento a la participación en las Instancias y proponer acciones que contribuyan a suplir las vacantes de la comunidad en las Instancias de Participación (como difusión e información). b. Hacer seguimiento a la asistencia de las entidades que deben participar en las Instancias.</p>
<p><u>Función 2.</u> Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. <u>Acción 11:</u> Acompañar la organización y ejecución de la Semana de la Participación de acuerdo con los lineamientos que se emitan al respecto.</p>
<p><u>Función 3.</u> Apoyar la recolección de información para los indicadores de seguimiento del Sistema. <u>Acción 12:</u> Socializar con la CLIP la información producida sobre el manejo de indicadores en el marco se la reformulación de la política pública de participación incidente con miras a su implementación con el propósito de iniciar su implementación.</p>
<p><u>Función 4.</u> Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación. <u>Acción 13:</u> a. Realizar procesos de Rendición de Cuentas de las entidades apoyando con su difusión y acompañamiento. b. Socializar la metodología de Rendición de Cuentas y su respectivo cronograma.</p>
<p><u>Función 5.</u> Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. <u>Acción 14:</u> Realizar un Encuentro de Instancias Locales con el objetivo de aportarles un reconocimiento y certificación.</p>
<p><u>Función 5.</u> Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. <u>Acción 15:</u> Participar en la realización del Encuentro Distrital de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación con presencia de la Comisión Intersectorial de Participación.</p>
<p><u>Función 5.</u> Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. <u>Acción 16:</u> Elaborar una pieza comunicativa digital y física con la oferta de servicios de las entidades (Cartilla digital interactiva de Sub-Red Centro Oriente).</p>
<p><u>Función 5.</u> Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. <u>Acción 17:</u> Realizar la pedagogía de la Política Pública de Participación Incidente entre las Instancias y Espacios de Participación, organizaciones sociales y comunales, comunidad en general, CLIP y demás entidades.</p>
<p><u>Función 5.</u> Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. <u>Acción 18:</u> Participar en el Seminario internacional presupuestos participativos.</p>
<p><u>Función 5.</u> Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. <u>Acción 19:</u> Asesorar y acompañar técnicamente el proceso de Presupuestos Participativos 2023: Evaluación. Pedagogía. Sensibilización. Divulgación Apoyar con el agendamiento de IDPAC y Alcaldía Local en las sesiones de las Instancias y Espacios de Participación, para la pedagogía y divulgación del proceso 2023. Invitar a la ciudadanía a participar en PP: voz a voz, correos masivos, mensajes de texto y llamadas telefónicas. Asesorar y acompañar a la comunidad y entidades en el proceso 2023. Apoyar las inscripciones de comunidad y propuestas en el marco del proceso 2023. Apoyar las orientaciones de la Coordinación General de Presupuestos Participativos para el proceso 2023. Acompañar (sectores de la CLIP que corresponda) el proceso de formulación participativa con los (as) ciudadanos (as) creadores de la propuestas ganadoras en 2023.</p>



5. Avance Reformulación política pública de participación incidente

Michel Rueda, referente del equipo de reformación de la política pública de participación incidente del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal presentó el avance de este proceso: Inicia su charla informando que no hay productos asociados a la política pública actual. Dice que se llevó a cabo sesión con el Consejo de Participación. Indica la ruta:



Muestra el estado actual de los documentos de reformulación de la política, indica que se ha procurado el proceso de participación con la comunidad para que siente que sus necesidades están recogidas:

Estado Actual de los documentos de la PPPI

- Diagnostico**
 - Ajustado a partir de concepto emitido por la SDG en el mes de septiembre y radicado nuevamente para concepto el 17 de noviembre.
- Plan de Acción PPPI**
 - Matriz Plan de Acción con 129 productos de 29 entidades.
 - Fichas de los indicadores de cada uno de los productos.
 - Radicado ante la SDP el 23 de noviembre de 2022.
 - Se en la revisión detallada y ajuste con entidades competentes en el mes de diciembre de 2022.
- Documento Técnico de Soporte**
 - Radicado ante la SDP el 23 de noviembre de 2022
- Decreto Distrital – Exposición de motivos**
 - Se realizaron los ajustes planteados por los equipos técnicos y jurídicos de SDG e IDPAC.
 - Pendiente radicación ante Secretaría Jurídica Distrital para concepto.

SE PRESENTARÁ EN CONPES DEL MES DE FEBRERO DE 2023 YA AJUSTADO Y VALIDADO POR LAS INSTANCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES

Política Pública de Participación Incidente 2023034

Michel dice que esta es una política transversal con enfoques. De los 129 productos, van 80, se han ido reduciendo. El 23 de noviembre de 2022 se radicó ante la Secretaría Distrital de Planeación, la cual hace observaciones de fondo y de forma, como el lenguaje incluyente, entre otros. Se hizo el trabajo de revisión de productos y de las observaciones realizadas.

Habla sobre la Integración de los Enfoques: a. Género. b Derechos Humanos. c. Enfoque poblacional diferencial.



d. Enfoque Territorial. e. Enfoque Ambiental. La Secretaría de la Mujer ha estado pendiente del tema de Enfoque de Género. Explica en qué consiste cada uno de estos Enfoques.

- a. Enfoque de derechos: El abordaje de los enfoques será comprendido desde la visión de los derechos humanos, donde se supone un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades. De ahí que la igualdad como fundamento de los derechos humanos nos permite reflexionar desde las dimensiones, del “igual valor humano, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad” (García Prince, 2008).
- b. Enfoque diferencial: busca lograr y acercar la participación de todos en un sentido amplio y equitativo reconociendo la exclusión histórica y en ocasiones, orientada por los intereses de sectores poderosos interesados en hacerlo. Es una decisión política y jurídica fomentar que estos segmentos sean incluidos de manera consciente y estructurada para corregir el déficit histórico ya señalado.
- c. El enfoque diferencial es transversal en los procesos participativos como el “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria” (Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., s.f.).
- d. Enfoque de género: El enfoque de género permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria.
 - Orientada a reducir la desigualdad entre las personas en todos los ámbitos de la vida.
 - Orientada a satisfacer las necesidades básicas. Empoderamiento económico y productivo, igualdad salarial. incrementarel desarrollo de capacidades de las mujeres para su participación en el ámbito público.
 - Valoración de los impactos del actuar del Estado (interseccionalidad), con el fin de que hombres, mujeres y personas no binarias se beneficien de manera igualitaria y equitativa.
- e. Enfoque ambiental: Se deben tener en cuenta no solo en la gestión y las políticas públicas en términos de la gobernabilidad, sino que a su vez enmarca comportamientos y acciones de corresponsabilidad, teniendo como premisa el concepto de sostenibilidad en el desarrollo cotidiano de la ciudad, las acciones colectivas y la participación ciudadana, y la inserción de la ciudad y la región en contextos y escalas superiores”. (PGA, 2008-2038)
- f. Enfoque territorial: Con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones, acorde a sus necesidades, la PPPI considera las características particulares de cada contexto, facilitando que las acciones de implementación se adapten a ellas. Por tanto, para su formulación se hace necesario considerar los componentes relacionados con las dinámicas de los territorios

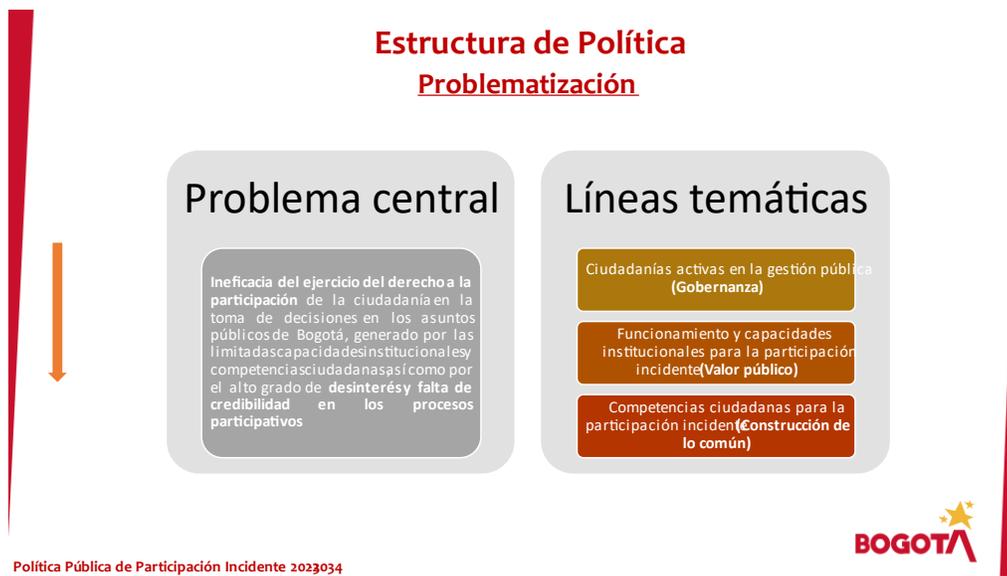
Seguidamente, Michel explica las 3 perspectivas de la participación:

- Derecho: Existen obligaciones del Estado en cuanto a su materialización. Parten del reconocimiento de reivindicaciones y exigencias ciudadanas. Sigue existiendo la posibilidad de exigir ese derecho por parte de la ciudadanía.
- Ejercicio: Cotidiano, creativo y transformador de sujetos plurales que habitan la ciudad en contextos urbanos y rurales particulares, que valoran y sitúan tensiones y fricciones para propiciar escenarios y futuros posibles como resultado de propósitos compartidos y trabajos colectivos. El Estado no es el único interlocutor de la participación ciudadana, sino que la ciudadanía en su autonomía se construye pluralmente.

- Condición: Vital para la existencia del Estado Social de Derecho y de una sociedad democrática incluyente, que se expresan en múltiples posicionamientos y en formas colectivas sustentadas en la autonomía, la diversidad, el cuidado. La incidencia de los propósitos y las causas comunes, para la construcción y el disfrute de lo público, en donde no se toman decisiones sobre la gente sin la participación de la gente.

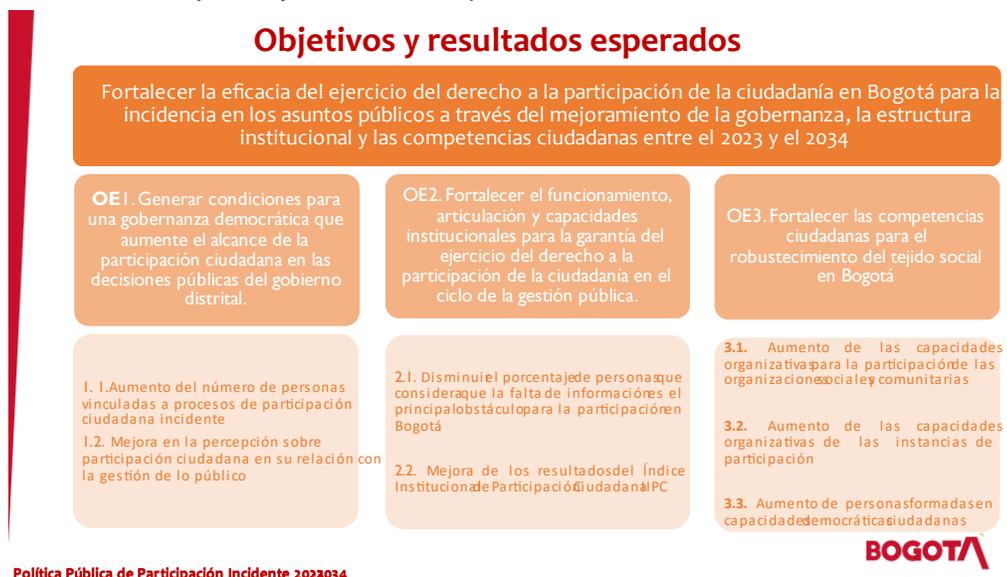
A manera de reflexión dice que para la participación no sólo es necesario reunir voluntades sino, recursos también.

Explica la estructura de la participación, el problema central y las líneas temáticas:



En cuanto a la Gobernanza, el Valor de lo Público y la Construcción de lo Común, referente a los presupuestos participativos la gente se ha acostumbrado a que la participación significa su vinculación directa y no un ejercicio colectivo de construcción.

Presenta los Objetivos y Resultados esperados:



Hace referencia a la participación con incidencia:

ACTA DE REUNIÓN**Participación Incidente
Alcance**

Política Pública de Participación Incidente 2023034



Michel indica que este es el punto en el que se encuentra el proceso. Están trabajando en la concertación del plan de acción de la política. Y pasa a explicar los 9 factores estratégicos:

Factores Estratégicos

Política Pública de Participación Incidente 2023034



Los productos aún se están ajustando por parte de las entidades:



Productos de la PPPI

29 entidades involucradas

OBJETIVOS	RESULTADOS	NÚMERO DE PRODUCTOS	TOTAL PRODUCTOS POR OBJETIVO
O1. Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana en las decisiones públicas del gobierno distrital	R1. Aumento del número de personas vinculadas a procesos de participación ciudadana incidente.	15	56
	R2. Mejora en la percepción sobre participación ciudadana en su relación con la gestión de lo público	41	
O2. Fortalecer el funcionamiento, articulación y capacidades institucionales para la garantía del ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública	R1. Disminuir el porcentaje de personas que considera que la falta de información es el principal obstáculo para la participación en Bogotá	7	45
	R2. Mejora de los resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana del PC	38	
O3. Fortalecer las competencias ciudadanas para el robustecimiento del tejido social en Bogotá.	R1. Aumento de las capacidades organizativas para la participación de las organizaciones sociales y comunitarias	2	19
	R2. Aumento de las capacidades organizativas de la instancia de participación	3	
	R3. Aumento de personas formadas en capacidad de democracia ciudadanas	14	
Total Productos			120



Política Pública de Participación Incidente 2023034

Este ha sido el ítem con mayor variación: O1. Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana en las decisiones públicas del gobierno distrital - R1. Aumento del número de personas vinculadas a procesos de participación ciudadana incidente.

El presupuesto ha variado, los sectores de Movilidad y RAFE han sido ha tenido más cambios:

Presupuesto

SECTOR RESPONSABLE	NÚMERO DE PRODUCTOS	RECURSOS ANUALIZADOS
Movilidad	24	\$ 4.063.180.000,00
Planeación	8	\$ 3.562.180.000,00
Ambiente	11	\$ 417.370.000,00
Cultura	11	\$ 6.854.570.000,00
Desarrollo Económico	3	\$ 831.800.000,00
Educación	3	\$ 1.268.360.000,00
Gestión Jurídica	1	\$ 3.480.000.000,00
Gestión Pública	8	\$ 8.679.590.000,00
Gobierno	21	\$ 116.789.000.000,00
Hábitat	11	\$ 878.830.410,00
Hacienda	5	\$ 6.218.100.000,00
Integración Social	10	\$ 8.159.000.000,00
Rap-e	1	
Seguridad, Convivencia y Justicia	2	\$ 7.357.000.000,00
Total general	120	\$ 168.558.980.410,00



Política Pública de Participación Incidente 2023034

Y finaliza con la presentación de información sobre plan de acción:



Seguimiento al Plan de Acción



Grado de cumplimiento de los productos y propuesta de posibles actualizaciones o mejoras del Plan de Acción

Determinar el cumplimiento y avance de los resultados de mediano y largo plazo propuestos dentro de la política pública.

Evaluación de impacto sobre los avances y transformaciones de la Participación Ciudadana Incidente en Bogotá.

Se revisará si las acciones de mejora realizadas contribuyeron al alcance de los objetivos y metas de la política.

Establecer si la política respondió eficientemente a la necesidad identificada, se realizarán observaciones y recomendaciones para evaluar nuevos escenarios de reformulación.

Política Pública de Participación Incidente 2023034



6. Cronograma Rendición de Cuentas Santa Fe- Veeduría Distrital

Ángela Ramos, referente de la Veeduría para Santa Fe informa que aún no se cuenta con el cronograma de Rendición de Cuentas para Santa Fe. Aún no se ha definido fecha de realización de Mesa de Pactos con el Observatorio Ciudadano para esta localidad. Informa que una vez se cuente con la Circular se enviará a la Alcaldía Local y la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP de Santa Fe. Cuenta que en 2023 la Veeduría está interesada en acompañar procesos de control social a temas que la comunidad requiera. Y ofrece capacitación y acompañamiento de la Veeduría.

7. Varios (punto compartido con UAT)

- a. Carol Peñuela, referente de la Subsecretaría de Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social hace una presentación sobre la Subsecretaría de Asuntos LGBTI. Dice que la Mesa Interinstitucional LGBTI se realiza el tercer miércoles de cada mes a las 10:00 de la mañana, que de esta manera ha venido sesionando y se acordará si seguirá en este mismo horario. Dice que, en la UAT, la CLIP y los CLOPS son espacios donde se tienen incidencia. Manifiesta que puede acompañar otros espacios con los que se haga acuerdo, pero no serán espacios de incidencia. Socializa que esta entidad cuenta con las Casas LGBTI, cada una con nombre de alguna persona reconocida de dicha comunidad. Está la Casa de Mártires, Santa Fe y La Candelaria que se llama la Casa Diana Navarro. Allí se prestan servicios como: psicosocial articulación con otras entidades y proyectos de formación. También, dice que hay una Unidad contra la discriminación, en donde se atienden casos de discriminación. Cuentan con una Línea de Información, un Bono Multicolor y con la Red de Afecto
- b. Andrea Romero, referente de la Secretaría Distrital de Cultura habla sobre el tema de elección de Consejos Locales de Cultura, contextualiza este proceso y hace la presentación del calendario:



1 MARZO presentación Eleccio... x +

Archivo | C:/Users/Diana%20Mutis/Documents/2023/Santa%20Fe%202023/Marzo/1%20MARZO%20presentación%20Elecciones%202023%20...

Dibujar | Lectura en voz alta | 3 de 15

CALENDARIO

Fecha	Actividad
2 de diciembre de 2022	Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y electores (as)
3 de diciembre de 2022	Evento de apertura de campana-Jornada distrital de inscripción de candidatos.
13 de marzo de 2023	Socialización de lugares y horarios para la inscripción virtual asistida.
19 de mayo de 2023	Cierre del periodo de inscripción de candidatos (as).
22 de mayo de 2023	Publicación del listado definitivo de los candidatos (as) Inscritos (as)
26 de mayo de 2023	Socialización de puntos y lugares para la votación virtual asistida.
4 de junio de 2023	Cierre del periodo de inscripción de electores (as).
6 de junio de 2023	Inicio de la fase de votación virtual
30 de junio de 2023	Cierre de la fase de votación virtual

15°C Mayorm. nublado | Buscar | 6:56 p. m. 25/03/2023

1 MARZO presentación Eleccio... x +

Archivo | C:/Users/Diana%20Mutis/Documents/2023/Santa%20Fe%202023/Marzo/1%20MARZO%20presentación%20Elecciones%202023%20...

Dibujar | Lectura en voz alta | 4 de 15

CALENDARIO

Fecha	Actividad
3 de julio de 2023	Publicación de resultados
6 de julio de 2023	Vence el plazo para presentar impugnaciones a las 4:00 p.m.
10 de julio de 2023	Solicitud de subsanación de documentos a candidatos con mayores votaciones.
21 de julio de 2023	Fecha límite para subsanación de documentos a las 4:00 p.m.
26 de julio de 2023	Publicación de Resolución de reconocimiento de los (as) Representantes elegidos (as) por los Consejos.
29 de julio de 2023	Acto de instalación de consejeros y consejeras.

15°C Humedad | Buscar | 6:57 p. m. 25/03/2023

1 MARZO presentación Eleccio... x +

Archivo | C:/Users/Diana%20Mutis/Documents/2023/Santa%20Fe%202023/Marzo/1%20MARZO%20presentación%20Elecciones%202023%20...

Dibujar | Lectura en voz alta | 5 de 15

El poder y la energía de 723 representantes harán que la cultura y el deporte en Bogotá desborden de talento y vitalidad en el periodo 2023-2027

SDACP
563 consejeros y consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (486 en la circunscripción local y 77 de la circunscripción distrital)

DRAFE
160 consejeros y consejeras del Sistema de Participación para el Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y los Equipamientos Recreativos y Deportivos.

15°C Humedad | Buscar | 6:57 p. m. 25/03/2023

Indica que trabajan con “Chatico” para la votación virtual informa que las audiencias son espacios para socializar esta información y piden apoyo.

- c. Catalina Caicedo, referente del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que el 4 de junio se cierran las inscripciones y presenta cómo está integrado el DRAFE:

El poder y la energía de **723 representantes** harán que la cultura y el deporte en Bogotá desborden de talento y vitalidad en el periodo 2023-2027

SDACP
563 consejeros y consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (486 en la circunscripción local y 77 de la circunscripción distrital)

DRAFE
160 consejeros y consejeras del Sistema de Participación para el Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y los Equipamientos Recreativos y Deportivos.

- d. Mileidy Martínez, referente de Adultez y Vejez, dice que hay un cruce de la reunión con la rendición de cuentas del COLEV. Por tal motivo, se enviará modificación de la fecha y hora de la reunión. Dice que sólo por este jueves la reunión se hará a las 2 p.m., de manera mixta (presencial y virtual).
- e. John Ramírez, del IDIPRÓN, se presenta como referente para la localidad. Informa que su entidad se encuentra en proceso de reestructuración.
- f. Arles Romaña, referente de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que se abrió la convocatoria para mujeres sobre ambiente, que estará pendiente el envío de la pieza comunicativa. El proyecto está digido para la participación de las mujeres - población vulnerable. En el marco del proceso se entregará una bonificación de 500.000 pesos.
- g. Leydi Álvarez referente la Secretaría Distrital de la Mujer recuerda los compromisos pactados en la UAT. Dice que se realizará un evento de prevención de violencias hacia la mujer, para el viernes 17 de marzo en el parque Bicentenario y pide el favor que se ayude a hacer la divulgación respectiva.
- h. Zully Arcila, referente de la Secretaría Distrital de Integración Social, informa que el Comité Operativo Local de Juventud se realizará el viernes 17 de marzo, a las 3 PM en la Casa de la Juventud; siempre se realiza el tercer viernes a las 3 p.m. Invita a todas las entidades para la creación del plan de acción.
- i. Fernando Zuluaga, referente de participación de la Alcaldía Local de Santa Fe comparte la información de las Mesas temáticas de Justicia transicional que tendrán lugar este jueves y viernes. Solicita ayudar a divulgar la información y que es importante que las entidades que están citadas lean el documento antes de la reunión. Informa que el Comité de Derechos Humanos se realizará el 21 de marzo en la JAL, a las 2 p.m.
- j. Patricia Orjuela, referente de la Secretaría Distrital de Integración Social informa que el Comité Local de Habitabilidad en Calle se realizará mañana 15 de marzo a las 10 a.m.

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 22 de 22 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	CLIP	Actualizar y/o gestionar la actualización de la matriz de agenda de Instancias y Espacios de Participación de Santa Fe, la cual se dispondrá en un Drive por parte de la Alcaldía Local de Santa Fe.	Marzo - Abril	Marzo - Abril
2	IDPAC	Consolidar las acciones propuestas por la CLIP en el ejercicio de construcción de plan de acción 2023 la matriz respectiva. Una vez el IDPAC diligencie la matriz la remitirá a la Alcaldía Local y luego, a la CLIP, para su revisión y aprobación en la próxima sesión.	Marzo	Abril
3				
4				
5				

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre: Johanna Rodríguez Casallas		Nombre: Diana Alexandra Mutis Arcos	
Cargo: Referente Participación Alcaldía Local de Santa Fe		Cargo o No. de Contrato: Articuladora Local IDPAC	
Firma _____		Firma  _____	